ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO	COIP – 124 – 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S.
NIT `	900.401.005-2
OBJETO	CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($470.769.889)
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MLC ($446.833.912)
VALOR NO EJECUTADO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MLC ($23.935.977)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.038.414.307, en calidad de directora de planeación e Infraestructura de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** de una parte y el señor **ANDRES FELIPE ZULUAGA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.029.824, obrando en nombre y representación legal del CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S., con NIT. 900.401.005-2 hemos acordado celebrar la presente acta de recibo previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1- Entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA EDUR y el contratista CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA S.A.S, se celebró el contrato N° COIP-124-2025.

2- Que, se realizaron y ejecutaron todas las obligaciones del objeto contractual y que están dentro del alcance del presente contrato y las especificaciones técnicas descritas en la carta de invitación.

3- Que, se verificó que el contrato fuera ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables y condiciones del contrato.

4- Que, los días 16 de enero y 3 de marzo de 2026 se realizaron visitas a la zona en que se ejecutaron las actividades pactadas en el contrato No COIP – 124 – 2025 para verificar la ejecución de estas, tanto en cantidad como en calidad.

5- Que, el recorrido para efectuar el recibo a satisfacción se realizó en compañía del CONTRATISTA (CITEC), el Contratante (EDUR), y los supervisores (EDUR y Municipio) donde manifiestan que el contrato COIP-124-2025, se ejecutó cumpliendo a cabalidad el objeto y el alcance del mismo, además de los tiempos establecidos.

6- Que se hizo seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de parte de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANA Y RURAL DE MARINILLA-EDUR.

7- Que, se constata la ejecución del objeto contractual.

8- Que, es responsabilidad del contratista la calidad de las obras y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los trabajos realizados, las reparaciones o correcciones este deberá presentarse a verificarlas y subsanarlas.

9- Que, **el CONTRATISTA,** deberá actualizar la vigencia de las pólizas a partir de la fecha de firma de la presente acta y esta será requisito previo para firmar el acta de liquidación. Así mismo deberá garantizar que en dicha póliza la **alcaldía de Marinilla** y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANA Y RURAL DE MARINILLA-EDUR sea Asegurado y Beneficiario.

10- Que, el contratista expidió póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil *extracontractual así:*

SEGUROS MUNDIAL	Póliza Cumplimiento N° M-100284936 Póliza RCE N° M-100074109	Anexo 1 Anexo 1

TIPO DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10	$47.078.524,30	10	12	2025	31	12	2026
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	15	$70.617.786,45	10	12	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	10	$47.078.524,30	10	12	2025	31	12	2026
Calidad de los elementos	10	$47.078.524,30	10	12	2025	31	12	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$284.700.000	10	12	2025	31	12	2025
TOTAL, AMPARO:		$496.553.359,35						

11- Que las Actividades ejecutadas fueron las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	BALANCE PRESUPUESTAL No.1				ACUMULADO TOTAL		PENDIENTE POR EJECUTAR	
						(+)	(-)	CANT FINAL	VALOR TOTAL	Cantidad	VLR TOTAL	Cantidad	VLR TOTAL
	CAMARA PTZ				$ 396,959,872				$ 355,930,724		$ 355,930,725		$ -
1.0	Poste para soporte de camara de altura de 14m	UNIDAD	5	$ 7,609,013	$ 38,045,065			5	$ 38,045,065	5	$ 38,045,065	0.00	$ -
2.0	Brazo para camara tipo PTZ	UNIDAD	5	$ 1,604,153	$ 8,020,767			5	$ 8,020,767	5	$ 8,020,767.00	0.00	$ -
3.0	Suministro e instalacion de gabinete principal con componente electrico	UNIDAD	5	$ 5,120,304	$ 25,601,520			5	$ 25,601,520	5	$ 25,601,520.00	0.00	$ -
4.0	Construccion de caja de paso tipo antifraude	UNIDAD	15	$ 1,330,609	$ 19,959,130		10	5	$ 6,653,043	5	$ 6,653,043.33	0.00	$ -
5.0	Canalizado en zona blanda	UNIDAD	75	$ 157,535	$ 11,815,148		71	4	$ 630,141	4	$ 630,141.23	0.00	$ -
6.0	Construccion de Cimentacion	UNIDAD	5	$ 4,906,200	$ 24,531,001		5	0	$ -	0	$ -	0.00	$ -
7.0	Suministro de fibra optima monomodo	METROS	3000	$ 33,547	$ 100,641,608		376	2624	$ 88,027,860	2624	$ 88,027,860	0.00	$ -
8.0	Suministro e instalacion de cable de energia	METROS	75	$ 19,725	$ 1,479,382			75	$ 1,479,382	75	$ 1,479,382	0.00	$ -
9.0	Suministro e instalacion de cable de datos	METROS	75	$ 19,702	$ 1,477,616			75	$ 1,477,616	75	$ 1,477,616	0.00	$ -
10.0	Suministro de camara PTZ Domo tipo 2	UNIDAD	5	$ 12,471,032	$ 62,355,162			5	$ 62,355,162	5	$ 62,355,162	0.00	$ -
11.0	Suministro e instalacion de Sistema puesta a tierra	UNIDAD	5	$ 7,045,697	$ 35,228,486	1		6	$ 42,274,183	6	$ 42,274,183	0.00	$ -
12.0	Suministro e instalacion de acometida para subsistema	UNIDAD	5	$ 13,560,998	$ 67,804,988	1		6	$ 81,365,986	6	$ 81,365,986	0.00	$ -
	CAMARA PTZ CON APROVECHAMIENTO DE COMPONENTES				$ 27,979,109				$ 47,048,645		$ 47,048,645		$ -
13.0	Brazo para camara tipo PTZ	UNIDAD	1	$ 1,703,953.00	$ 1,703,953			1	$ 1,703,953	1	$ 1,703,953.00	0.00	$ -
14.0	Suministro e instalacion de gabinete principal con componente electrico	UNIDAD	1	$ 5,120,304.00	$ 5,120,304			1	$ 5,120,304	1	$ 5,120,304.00	0.00	$ -
15.0	Construccion de caja de paso tipo antifraude	UNIDAD	1	$ 1,330,609.00	$ 1,330,609			1	$ 1,330,609	1	$ 1,330,609.00	0.00	$ -
16.0	Suministro de fibra optima monomodo	UNIDAD	202	$ 33,547.20	$ 6,761,812	568.44		770	$ 25,831,348	770	$ 25,831,347.59	0.00	$ -
17.0	Suministro e instalacion de cable de energia	METROS	15	$ 19,725.07	$ 295,876			15	$ 295,876	15	$ 295,876.00	0.00	$ -
18.0	Suministro e instalacion de cable de datos	METROS	15	$ 19,701.53	$ 295,523			15	$ 295,523	15	$ 295,523.00	0.00	$ -
19.0	Suministro de camara PTZ Domo tipo 2	UNIDAD	1	$ 12,471,032.00	$ 12,471,032			1	$ 12,471,032	1	$ 12,471,032.00	0.00	$ -
				SUBTOTAL	$ 424,938,981				$ 402,979,369		$ 402,979,370		$ -
				TRAMITE DE LEGALIZACIÓN	$ 6,960,000				$ 6,960,000		$ 6,960,000		$ -
	Tramite de legalizacion ante EPM	UNIDAD	6	1,160,000	$ 6,960,000			6	$ 6,960,000	6	$ 6,960,000.00	0	$ -
	VALOR DEL PROYECTO SIN ESTAMPILLAS				$ 431,898,981				$ 409,939,369		$ 409,939,370		$ -
				ESTAMPILLAS 9%	$ 38,870,908				$ 36,894,543.19				
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 470,769,889				$ 446,833,912				
								Diferencia	$ 23,935,977				

12- Que la ejecución financiera del contrato se resume así:

COIP-124-2025	
Valor Total del Contrato	$470.769.889
Valor Total Ejecutado	$446.833.912
Diferencia (A Liberar)	$23.935.977

13- Que, a la fecha de esta acta, no se le han realizado pagos al contratista.
14- Que, mediante acta aclaratoria n°1 del 13 de marzo de 2026, las partes acuerdan que el valor

real y correcto del contrato celebrado entre EDUR y CITEC es de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($470.769.889) y que la diferencia registrada en el SECOP 2 obedece a un error de digitación sin incidencia en la validez ni la ejecución del contrato.

15- Que, en concordancia con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1- Recibir a satisfacción las obras ejecutadas en el desarrollo del contrato N° COIP-124-2025, por encontrarse conforme a los requerimientos técnicos exigidos y acorde a las cantidades ejecutadas descritas anteriormente.
2- Por parte de El Contratista, no realizar reclamaciones posteriores por los recursos que se liberan (NO EJECUTADOS)

Se suscribe La presente acta de recibo a satisfacción en Marinilla, Antioquia a los once (12) días del mes de marzo de 2026.

Laura Melisa Castaño.

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Directora planeación e infraestructura-
EDUR

ANDRÉS FELIPE ZULUAGA CORREA
Representante Legal
Centro de Integración Tecnológica S.A.S

Juan C. Vargas.

JUAN CARLOS VARGAS RAMIREZ
Supervisor
EDUR

Elaboró: Juan Vargas/Supervisor EDUR
Reviso: Laura Melisa Castaño Castaño/ Directora planeación e infraestructura-EDUR
Aprobó: Sebastián Marín/asesor Jurídico-EDUR SM.